MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1578

MARTES 9 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

TÉRMINO ANTICIPADO COMPRA ÁGIL QUE INDICA

Felipe Murillo- Director Jurídico

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

Que fue autorizada la compra ágil 3656-55-COT26 para la contratación de **"CONTRATACIÓN TECNICO JURÍDICO DE APOYO EN LABORES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, adjudicada a doña PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS [redacted].

Sin perjuicio de ello, en forma paralela se tramitó la licitación **ID 3656-96-L126** para la **"CONTRATACIÓN DE APOYO TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, a las siguientes oferentes indicadas: CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUE[redacted] y PAULINA NICOLE DIAZ ROJA[redacted].

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1231, de 18 de mayo, que adjudica licitación a las oferentes CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUE[redacted] y PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS [redacted]3.

De esta forma, resulta ineficiente para los efectos de esta administración, que la compra ágil 3656-55-COT26 siga vigente, razón por la cual será dejada sin efecto.

D E C R E T O :

DÉJESE SIN EFECTO, compra ágil 3656-55-COT26 adjudicada a doña PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS 17.503.379-3 (Línea 2), en el contexto de la Licitación 3656-96-L126, para la contratación de **"CONTRATACIÓN TECNICO JURÍDICO DE APOYO EN LABORES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**,

INSTRÚYASE A MERCADO PÚBLICO, ejecutar el presente decreto, en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kvByZQc5KKEAaB9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.